RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJA-PAC.

Expediente: PME/199/04/HU - RE 44/11. Entidad: Mantenimientos Integrales Inpa, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: TPE/223/06/HU - RE 251/11.

Entidad: Automóviles 4 Ruedas.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: TPE/202/06/HU - RE 278/11. Entidad: Dolmen de Hostelería Sur.

Localidad: Trigueros.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2006/J/034 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2006/J/034 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/061 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2007/J/061 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/063 R1 a la entidad «Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.» para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2007/J/63.

Beneficiario: Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Sevilla, 8, duplicado, 1.° B, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2005/J/249 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2005/J/249 R1.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B. Último domicilio: Calle Real, 75, bajo. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23/I+E/010/01/04. Solicitante: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A. Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Jaén, 12 de abril de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01.16.00.02.466.00.44H, 01.16.00.02.466.00.44H, 01.16.00.02.466.00.44H, 01.16.00.02.766.03.44H, concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010.

## ANEXO

Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Adra	Las funciones y servicios que presta la OMIC de Adra	4.484,03 euros
2 A	El Ejido	Campañas informativas y de difusión en materia de consumo	4.720,03 euros
2 A	Vícar	Campañas de información y difusión OMIC de Vícar	5.113,37 euros

_			
Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Berja	Campañas informativas de la OMIC de Berja	3.776,02 euros
2 A	Huércal-Overa	Campañas informativas	3.461,36 euros
2 A	Cuevas del Almanzora	Campañas informativas	
1 A	Huércal-Overa	Funcionamiento de la OMIC: salario resp.	3.220,44 euros
1 A	El Ejido	Gastos de personal de la OMIC 2010	4.391,51 euros
1 A	Adra	Suministros necesarios para el funcionamiento OMIC	4.757,47 euros
1 A	Vícar	Funcionamiento OMIC	4.757,41 euros
1 A	Berja	Funcionamiento OMIC	3.513,21 euros
1 A	Cuevas del Almanzora	Funcionamiento OMIC	3.000,86 euros
1 A	Roquetas de Mar	Funcionamiento OMIC	3.074,06 euros
1 A	Olula del Río	Gastos de funcionamiento OMIC	3.879,17 euros
1 A	Vera	Funcionamiento OMIC: Salario	3.586,40 euros
2 B	Albox	Adquisición equipamiento para la OMIC	3.261,88 euros
1 B	El Ejido	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	3.150 euros
1 B	Almería	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	5.000 euros

Almería, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 138/10.

Empresa expedientada: Marketing y Gestión Web Maxer, S.L. «La Tienda Directa». CIF: B18901579.

Último domicilio conocido: Cr. de la Sierra, núm. 28, local 9, CP 18008 (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Expediente: 238/10.

Empresa imputada: Caldemar 301, S.L. CIF: B84019637.